

SESIONES ORDINARIAS

2025

Supl. (1) al Orden del Día N° 932

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública contenido en el Orden del Día N° 932. **Bornoroni**. (8-D.O.-2025.)

Buenos Aires, 18 de agosto de 2025.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 932/25 (expediente 3.487-D.-2025), dictamen emitido por la Comisión de Acción Social y Salud Pública, donde se realiza una expresión de repudio y rechazo y otras cuestiones conexas ante la decisión del Ministerio de Salud de la Nación de eliminar el subsidio estatal destinado a la Fundación de la Hemofilia.

La asignación o eliminación de subsidios a entidades privadas pertenece al Poder Ejecutivo en el marco de sus facultades constitucionales y de la Ley de Presupuesto. Un subsidio otorgado durante décadas no puede considerarse un derecho adquirido, y su revisión no necesariamente implica vulnerar la atención a los bene-

ficiarios, siempre que se garantice la cobertura a través de los mecanismos previstos en el sistema de salud.

Sostener subsidios permanentes a una única institución puede generar inequidades con otras organizaciones y patologías que no reciben apoyo similar. En un contexto de restricción fiscal, es imprescindible reasignar recursos de manera que beneficien a toda la población de forma equitativa.

La eliminación del subsidio no debe confundirse con la eliminación de la atención médica a las personas con hemofilia, se debe garantizar su tratamiento y seguimiento a través de hospitales públicos, programas nacionales y el Programa Médico Obligatorio (resolución 1.224/2025), sin necesidad de financiar directamente a una institución privada específica.

Como bloque de La Libertad Avanza compartimos la importancia de garantizar la atención de las personas con hemofilia, pero no acompañamos un pronunciamiento que excede el rol de control parlamentario y que desconoce la facultad del Poder Ejecutivo para administrar el presupuesto. La equidad, la eficiencia y la responsabilidad fiscal deben ser ejes rectores en la asignación de recursos, evitando subsidios perpetuos a entidades privadas.

Por lo expuesto, se observa el O.D. N° 932/25.

Gabriel Bornoroni.